

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL



GENERAL E/CN.12/AC.31/1 12 septiembre 1955

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Sexto Período de Sesiones Begatá, Colombia

ENERGIA Y RECURSOS HIDRAULICOS

Proyecto de resclución aprobada por el Comité V el 12 de septiembre de 1955

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA CONSIDERANDO:

- a) que el suministro adecuado de energía es un factor importante para el desarrollo económico:
- b) que las deficiencias de dicho suministro han sido un grave obstáculo al crecimiento económico de los países latinoamericanos y que por le tanto, existe la necesidad de un aprovechamiento eficiente, integrado y múltiplo de los recursos de energía y de las instalaciones para su utilización;
- c) que, para este fin, se necesitan datos y estadísticas sobre la disponibilidad y utilización de los recursos de energía, incluyendo los rendimientos de las instalaciones existentes;
- d) que para la elaboración de políticas y programas de desarrollo económico resulta indispensable crear y perfeccionar la instituciones que se dedican al descubrimiento, medición técnica y económica, evaluación,

desarrollo integrado, aprovechamiento eficiente y protección de los recursos de energía;

- e) que la cooperación técnica especializada y de magnitud suficiente entre les países latinoamericanos, entre sus instituciones dedicadas a los recursos de energía y entre aquellos y los países más industrializados, podría contribuír a solucionar el problema de satisfacer las necesidades de energía de esta región mediante el aumento de los conocimientos y las aptitudes técnicas; y
- f) teniendo en cuenta la Resolución 38 (AC.16), así como el informe del Secretario General titulado <u>Desarrollo y Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos</u> (documento E/2603) y la resolución 533 (XVIII) del Consejo Económico y Social, en particular del parrafo 4 que invita, entre otros, a las comisiones económicas regionales "a adoptar, en cooperación con los gobiernos, todas las médidas prácticas... que puedan contribuir a reforzar la cooperación técnica internacional en materia de desarrollo y aprovechamiento de los recursos hidráulicos".

RESUELVE:

- 1. Tomar nota con satisfacción del <u>Informe preliminar sobre</u>

 <u>Producción y Utilización de la Energía en América Latina</u>, <u>sus Posibilidades</u>

 y Problemas (do**cs.**E/CN.12/373/Rev.1 y E/CN.12/384 y Add. 1 y 2).
 - 2. Recomendar a los gobiernos de los países latinoamericanos que:
 - a) en la medida que lo permitan los lineamientos generales

 de su política económica y al propender al desarrollo

 equilibrado, integrado y múltiple y a la utilización óptima de

 sus recursos de energía, tengan en cuenta la conveniencia de

crear y perfeccionar tanto las instituciones encargadas de formularalas políticas en este campo, como, las organizaciones responsables de la compilación de datos y estadísticas y de la evaluación de los recursos potenciales minerales, hidráulicos y de otra inlole y de su aprovechamiento final;

- b) cooperen con la Secretaría en la formulación de una nomenclatura uniforme sobre energía, así como para el mejor logro de los estudios y las actividades propias de la Secretaría relativas al fomento de las disponibilidades y utilización de la energía;
- c) asignar, en lo posible, en sus requerimientos de asistencia técnica, la prelación necesaria para desarrollos energéticos.
- 3. Recomienda que la Secretaría, en la medida de sus recursos y en cooperación con la Administración de Asistencia Técnica, el Departamento Económico y Social, otras comisiones económicas regionales de Naciones Unidas y otros organismos e instituciones interesados:
 - a) prosiga el estudio de las fuentes tradicionales y nuevas de la energía, en particular la disponibilidad, utilización y necesidades actuales y futuras de las distintas fuentes de energía en América Iatina, y haga investigaciones sobre la eficiencia con que se utilizan los recursos de energía, convocando para tales fines, cuando sea conveniente, grupos de estudio sobre esas materias;

- b) investigue los rendimientos que se obtienen en la producción, generación, transporte, distribución y utilización de las diversas formas de energía y, para tal fin, lleve a cabo estudios sobre el terreno, de acuerdo con los gobiernos interesados, y recabe el asesoramiento de expertos calificados con objeto de evaluar la magnitud, la localización y las causas de los aprovechamientos deficientes de energía y sugerir medidas para mejorar los rendimientos;
- c) colabore con los gobiernos en la formulación de una nomenclatura uniforme sobre energía y en la de un sistema de uniformaciones y estadísticas comparables, incluyendo métodos para la preparación de balances de energía, con miras a determinar el grado de utilización de sus recursos en relación con el desarrollo económico;
- d) ayude a los gobiernos, cuando lo soliciten, en la determinación de los factores económicos correspondientes y en la coordinación de los programas de desarrollo de energía;
- e) se mantenga en contacto con los representantes de las organizaciones e instituciones dedicadas al desarrollo y utilización de la energía y con otros expertos en estas especialidades, tanto dentro como fuera de la región, convocándolos a reuniones, si fuere necesario, para promover los fines de esta resolución, y

f) realice un exámen preliminar de la situación relativa a los recursos hidráulicos en América Latina, su aprovechamiento actual en lo posible para fines múltiples, tales como energía, regadío, abastecimiento de aguas, defensa, saneamiento y demás beneficios que deriven de la construcción de las obras correspondientes y del uso de agua, así como sus posibilidades de empleo futuro.